

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 116

Lunes 22 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Hermenegildo Lozano Urién y 41 más, vecinos de Quintanilla del Agua (Burgos), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 38 litros por segundo de aguas, derivadas del río Arlanza, en los términos municipales de Quintanilla del Agua, Castrillo Solarana y Revilla Cabriada (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Obras de toma.—Consiste únicamente en el revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una pequeña poceta también de hormigón que está situada por debajo del nivel de estiaje. También se construirá una bancada, donde se instalará el equipo portátil de bombeo en el momento del riego. El número de tomas proyectadas es de diez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de abril de 1972.—
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.968—1.910

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Facundo Castrillejo Casares, calle Camino de San Román, s/n., Palencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdejinete.

Término municipal en que radiarán las obras: Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto

Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 5 de mayo de 1972.
El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.134—1.911

Confederación Hidrográfica del Duero

ENCAUZAMIENTO DEL RIO CEA DESDE EL TERMINO DE CASTROBOL CON MAYORGA HASTA LA PROVINCIA DE ZAMORA

Anuncio

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de "Encauzamiento del río Cea desde el término de Castrobol con Mayorga hasta la provincia de Zamora", durante el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen conveniente los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid) donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en los Ayuntamientos de Mayorga, Gordocillo, Valderas y Roales.

Nota extracto para la información

El objeto de este proyecto es encauzar el río Cea desde el límite del término de Castrobol con Mayorga hasta la provincia de Zamora.

La longitud total del encauzamiento es de 20.134,09 metros.

El proyecto consiste en la obra de tierra precisa para la apertura del cauce de las dimensiones necesarias, la construcción de 6 puentes, 10 desagües de cauces afluentes, de varios modelos; demolición de la obra de fábrica existente en el perfil 68.

La aportación de los beneficiarios a la construcción de estas obras de encauzamiento, así como a los gastos necesarios para su conservación y explotación, se efectuará a través de las tarifas de riego y canon de regulación, en la misma proporción en que contribuyan a la amortización y de gastos de conservación y explotación de las restantes obras principales de puesta en riego y regulación.

Los beneficiarios de estas obras se

rán todos los propietarios de tierras incluidas dentro de la zona regable del sistema Esla-Cea-Valderaduey y valle del Cea en el tramo descrito.

Los presupuestos de ejecución material y de contrata respectivamente son 36.159.668 pesetas y 45.561.182 pesetas.

Fecha del proyecto: Octubre de 1970.

Fecha de la orden de aprobación técnica: 14 de marzo de 1972.

Ingeniero autor del proyecto: Don Rafael López González.

Valladolid, 9 de mayo de 1972.—El ingeniero director, Santiago Serrano Pendán.

2.091—1.912

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María Martín Bausela, solicitud de licencia para establecer un obrador de confitería, con despacho al público, en la calle Góngora, número 1, con vuelta a Cardenal Torquemada; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de abril de 1970. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.644—1.913

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para llevar a cabo las obras de pavimentación de aceras de las calles de Lucas Martín, Caídos por España, General Mola, Zabacos (desde General Mola a Casita y Teatro), Ronda del Castillo, Tejares, Ramón y Cajal y General Queipo de Llano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alaejos, 16 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.174—1.914

OLMOS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de Peñafiel, 16 de mayo de 1972.—El alcalde, José Rodríguez.

1.993—1.915

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 53 de 1972, que se si-

guen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Adolfo Prieto López, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, calle Las Mercedes, n.º 6, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez y dirigido por el letrado don Francisco Izquierdo Espinar, y de la otra, como demandado, don Manuel José Herrera Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en calle de Jazmín, n.º 74, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Herrera Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en calle de Jazmín, n.º 74, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, seiscientas sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla. Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

2.016—1.916

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con el número 64 de 1970, promovido por don Emiliano Fernández García, contra don Pedro Domínguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el bien mueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se indicarán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una tercera parte del hierro no instalado en una estructura metálica existente en la villa de Olmedo; valorado en 36.386,70 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

3.ª Dicho bien mueble objeto de subasta se halla depositado en poder de don Toribio Fernández García, con domicilio en Olmedo, donde podrá ser examinado.

Dado en Medina del Campo, a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.187—1.917

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

Don Nicolás Cuadrado Lorenzo, secretario del Juzgado comarcal de Medina de Ríoseco (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 21 de 1972, seguido contra don Lorenzo Fernández Cristiano, por lesiones, se ha practicado liquidación de costas, cuyo importe total asciende a la cantidad de cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Para que sirva de notificación al condenado don Lorenzo Fernández Cristiano, quien se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firmo el presente en Medina de Ríoseco, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Cuadrado.

REQUISITORIA

Don Lorenzo Fernández Cristiano, natural y vecino de Ribera del Grajal (León), de 23 años de edad, hijo de don Arsenio y doña Flora, domiciliado últimamente en Ribera del Grajal y hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 21 de 1972, sobre lesiones, seguido en el Juzgado comarcal de Medina de Ríoseco (Valladolid), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a fin de que cumpla la pena de seis días de arresto menor a que fue condenado por sentencia firme, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Medina de Ríoseco, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El juez comarcal, José L. Salamanca.—El secretario, N. Cuadrado Lorenzo.

2.140—1.918

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

Don Arturo Fernández López, magistrado de Trabajo número uno de Valladolid y su provincia.

Hace saber: Que en los expedientes número 243 al 246/72 que se siguen en esta Magistratura a instancia de María del Carmen Manso Espino, María José Gutiérrez Galarza, Blanca Suárez López y María del Pilar Fiz Martín, contra Jesús Rodríguez Pérez, por el concepto de salarios, se ha dictado sentencia in voce con fecha 26 de abril de 1972, en cuyo fallo estimando íntegramente las demandas formuladas por las actrices contra Jesús Rodríguez Pérez, se condena a este último a que abone a María del Carmen Manso Espino, la cantidad de 5.200 pesetas, a María José Gutiérrez Galarza, 4.200 pesetas, a Blanca Suárez López, 4.200 pesetas y a María del Pilar Fiz Martín, 4.700 pesetas, por los conceptos antes expresados, siendo firme la presente resolución por no haber recurso alguno por razón de la cuantía.

Remitiéndose el fallo de la sentencia al «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a Jesús Rodríguez Pérez, de paradero desconocido y, como último domicilio conocido, en la calle Divina Pastora, número 4, de esta capital.

Valladolid, 27 de abril de 1972.—Arturo Fernández López.—El secretario (ilegible). 1.958—1.919

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta capital don Arturo Fernández López, en la demanda presentada por don Antonio Rodríguez García, contra bar Dimol (don Roberto Vitores Centeno), en reclamación por salarios, se ha mandado citar a la empresa bar Dimol (don Roberto Vitores Centeno), para que el día 6 de junio, a las diez cuarenta y cinco

de la mañana, resultando desconocido el actual paradero, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gama-zo, número 3, para celebrar el juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo el juramento reglamentario.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

2.038—1.920

EDICTO

En los autos sobre conciliación sindical seguidos ante esta Magistratura por don Benito Arranz Amo, contra doña Asunción Ramos Sánchez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado a la deudora:

Una pala cargadora, marca «Calsa», tipo 9029/1, modelo «Super 1500», número de bastidor HP.-13-680, motor 30.893.194; en 730.000 pesetas.

Importe total, 730.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como de la propiedad de doña Asunción Ramos Sánchez, y se vende para pagar al ejecutante la cantidad de 144.000 pesetas de principal, más 25.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subas-

ta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dicho bien se halla en poder de don Julián Ramos Sánchez, domicilio calle Núñez de Arce, n.º 13, 3.º, Valladolid, siendo depositario del mismo don Julián Ramos Sánchez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de mencionado bien.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

2.195—1.921

Patronato Benéfico-Docente «Luis Palazuelo» de Villalón de Campos

EDICTO

Con autorización de la Superioridad, el día 12 de junio a las diecisiete horas, se enajenará en subasta pública notarial en el local del Ayuntamiento, por pujas a la llana, el edificio de esta Fundación, sito en la Avenida del Paseo, número 19, de esta población, bajo el tipo de tasación de 98.838 pesetas, consignándose por los licitadores, en el mismo acto, el diez por ciento para poder tomar parte en la misma.

El pliego de condiciones, titulación y demás antecedentes pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Villalón de Campos, 17 de mayo de 1972.—El alcalde y presidente del Patronato, Santos Valín Cisneros.

2.190—1.922

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL